



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43923C1-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Constructora y Promotora Satélite, S.A. de C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-21270004-4-43923

DE FECHA:
2 de Diciembre de 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000084752

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-050GYR119-E41-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:
17 de Noviembre de 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
CPR8512094V7

NÚMERO DE CONVENIO:
1-21270004-4-43923C1-22

DE FECHA:
6 de Mayo de 2022

DOMICILIO FISCAL:

Circuito Médicos Número 53, 1er Piso, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53100, en el Estado de México.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL : (X)

Teléfono: 55 53 73 01 62

Correo electrónico: infocopsa@copsa.com.mx

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	26	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SONORA
Tipo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGZ No. 14 DE HERMOSILLO, SONORA
Consecutivo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGZ No. 14 DE HERMOSILLO, SONORA
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Calle República de Cuba No. 93, Colonia Los Mirasoles, Código Postal 83170, en Hermosillo, Sonora.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGZ No. 14 DE HERMOSILLO, SONORA.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NUMERO DE OBRA
2 de Mayo de 2022	29 de Mayo de 2022	21270004

CONCEPTO:
CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN EL HGZ No.14 HERMOSILLO, SONORA.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
Oficio No. 099001/6B3010/6BA0/OP22/023/0112, de fecha 2 de marzo de 2022.

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF, de fecha 14 de diciembre de 2021 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF, de fecha 28 de septiembre de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$21'044,344.70 (Veintiún millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) más I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:
N/A.

PLAZO DEL CONTRATO: 150 días naturales


AUMENTO AL PLAZO: 28 días naturales.

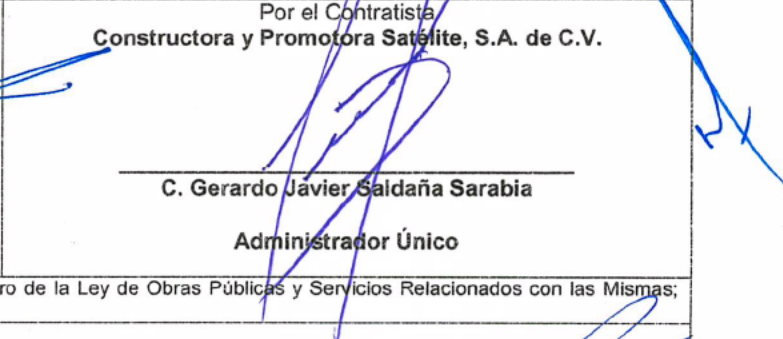
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE N/A SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES		N/A	IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%

Otorga Compromiso
Representante del IMSS

Acepta Compromiso
Por el Contratista

Constructora y Promotora Satélite, S.A. de C.V.


C. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal


C. Gerardo Javier Saldaña Sarabia
Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, y 103 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 1-21270004-4-43923, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la empresa **Constructora y Promotora Satélite, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Gerardo Javier Saldaña Sarabia**, en su carácter de **Administrador Único**; a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, a quienes de forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato, mencionado en el proemio del presente instrumento, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E41-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO. Con fecha 2 de Diciembre de 2021, **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-21270004-4-43923, relativo a la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGZ No. 14 DE HERMOSILLO, SONORA”**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato por un monto de **\$21'044,344.70 (Veintiún millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) más I.V.A.** Con un plazo de ejecución de **150 días naturales** a partir del 3 de diciembre de 2021 al 1 de mayo de 2022.

TERCERO. Durante la etapa inicial de la ejecución de los trabajos y derivado de la revisión de cada uno de los conceptos se presentó la necesidad de ejecutar cantidades adicionales (volúmenes excedentes), no contemplados en el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

De lo anterior y de la revisión de los conceptos que presentaron cantidades adicionales se detectó que se encuentran actividades que se ejecutaron simultáneamente, mismas que se consideraron para la determinación de los días naturales de aumento y en consecuencia afectación real y objetiva al plazo de ejecución de los trabajos en diversas partidas, motivando la necesidad de requerir el presente convenio, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico correspondiente y que forma parte del presente instrumento.

DECLARACIONES

I **“EL INSTITUTO”** declara que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, acreditando su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **C. Humberto Torres Martínez** en su carácter de Residente de Obra de **"EL INSTITUTO"**, emitió el Dictamen Técnico de fecha **7 de abril de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos número **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF**, de fecha **14 de diciembre de 2021** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF** de fecha **28 de septiembre de 2016**, emitidos por el Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión para Obra Pública número **099001/6B3010/6BA0/OP22/023/0112**, de fecha **2 de marzo de 2022**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

- I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **18.67%** (dieciocho punto sesenta y siete por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en la calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

- II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el primer testimonio que contiene la escritura pública número **1,623, Volumen 33**, de fecha **2 de diciembre de 1985**, pasada ante la fe del **Licenciado Aquileo Infanzón Rivas, Titular de la Notaría Pública No. 172, del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número 574, Volumen 25, del Libro primero de Comercio, con fecha 16 de diciembre de 1991.**

Mediante escritura pública número **19,374, Volumen Número 450 Ordinario, Folio número 125**, de fecha **08 de mayo de 2008**, pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Córdova Gálvez**, Titular de la Notaría Pública número 115, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en protocolo ordinario, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 4963*7, de fecha 02 de Junio de 2009, se realizó la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que contiene la ampliación del objeto social, modificándose el artículo segundo de los Estatutos Sociales.

- II.3. Acredita la personalidad de su Administrador Único, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **19,374, Volumen Número 450 Ordinario, Folio número 125**, de fecha **08 de mayo de 2008**, pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Córdova Gálvez**, Titular de la Notaría Pública número 115, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en protocolo ordinario, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 4963*7, de fecha 02 de Junio de 2009; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

II.4. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio, el ubicado en la **Circuito Médicos Número 53, 1er Piso, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53100, en el Estado de México.**

En tal virtud y en términos de los artículos 59 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100 y 103 de su Reglamento, **“LAS PARTES”** celebran el presente convenio modificatorio al plazo del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **“LAS PARTES”** acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la **DECLARACIÓN I.5**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, conforme al Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos (por concepto), Programa de erogaciones de Utilización Mensual de Materiales y Equipos de Instalación Permanente, Programa de erogaciones de Utilización Mensual de Mano de Obra y Programa de erogación Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción; mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO. **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen aumentar en un porcentaje del **18.67%** (dieciocho punto sesenta y siete por ciento), el plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **28** (veintiocho) días naturales, que sumados al pactado en el contrato de **150** (ciento cincuenta) días naturales, resulta un plazo total de **178 (ciento setenta y ocho)** días naturales, por lo que el presente Convenio aumenta el plazo de ejecución de los trabajos del **2 de mayo del 2022 al 29 de mayo de 2022.**

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio **“EL CONTRATISTA”** entrega a **“EL INSTITUTO”** el día de su firma, un endoso aumentando el plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-21270004-4-43923**, celebrado con **“EL CONTRATISTA”** para la ejecución de los trabajos relativos a la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGZ No. 14 DE HERMOSILLO, SONORA”**; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a los **6 días del mes de mayo del 2022.**

“EL INSTITUTO”

**Por “EI CONTRATISTA”
Constructora y Promotora Satélite,
S.A. de C.V.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

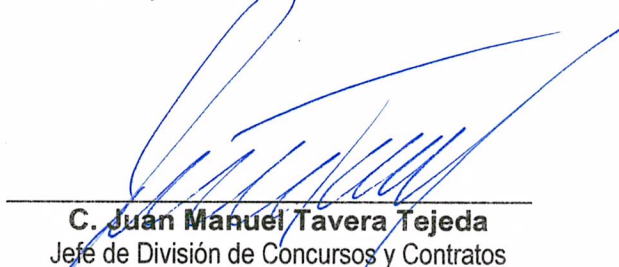
Representante del IMSS

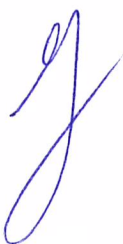

C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

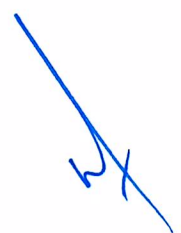

C. Gerardo Javier Saldaña Sarabia
Administrador Único

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Contratación


C. Juan Manuel Tavera Tejeda
Jefe de División de Concursos y Contratos







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21270004-4-43923C1-22

No. de Compromiso 4-43923C1-22

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Superintendente de Construcción

Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos

C. María Concepción Mendoza Espinoza
Jefa de División de Construcción

C. Gerardo Capetillo González

Las firmas que anteceden forman parte del convenio modificatorio al plazo No. 1-21270004-4-43923C1-22, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-21270004-4-43923.